

Secretaría de Administración Dirección General de Abastecimientos Dirección de Padrón de Proveedores

ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 15:00 HRS. 33 38 18 28 18 /00 EXT. 22818

Estimado Proveedor:

Además de enviarle un cordial saludo, sirva el presente para informarle que deberá realizar su refrendo ANTES del 31 de mayo del año en curso (una vez que presente la <u>declaración anual [personas morales o físicas con actividad empresarial] o bimestrales [únicamente para personas físicas en el RIF] correspondiente (es) al <u>ejercicio fiscal 2020</u>), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, puntos 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</u>

Debido a la contingencia sanitaria que enfrentamos (COVID-19) en este momento, el refrendo para el año 2021 se realizará única y exclusivamente de manera digital, para evitar conglomeración de personas en las instalaciones como medida preventiva ante la pandemia del COVID-19, para dar cumplimiento al mencionado refrendo, anexo los requisitos que deberá enviar al correo electrónico <u>refrendoproveedores@jalisco.gob.mx</u> en archivos con formato .PDF (formato de origen), en el asunto del correo debe mencionar el número de proveedor y nombre de la empresa/persona física que va a refrendar.

Los siguientes documentos:

- Constancia de Situación Fiscal. (90 días naturales de vigencia)
- Declaración ISR 2020. (no se aceptarán de años anteriores)
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del SAT. (30 días naturales de vigencia)
- Sistema Único De Autodeterminación SUA (en su caso).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (30 días naturales de vigencia)

Ahora bien, los siguientes documentos:

- 2% sobre nómina (en su caso).
- Factura/carta del SIEM o cámara de comercio.
- Comprobante de domicilio. (90 días naturales de vigencia)

*Deberán ser enviados en archivo/formato .PDF de origen o escaneados, según sea el caso.

• Por último, la carta que se adjunta "bajo protesta de decir verdad" debe ser firmada con tinta azul y escaneada a colores.

NOTA: Los documentos escaneados deberán ser a colores y enviados en archivo/formato .PDF en resolución óptima, en caso de que dichos documentos no sean legibles se informará oportunamente para su admisión.

En caso de requerir asesoría telefónica, el personal que integra la Dirección del Padrón de Proveedores estará a sus órdenes, en un horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en el teléfono 333818-2818.

Agradeciendo su atención al presente, le envío un cordial saludo.

Lic. Marco Antonio Ruvalcaba García Dirección de Padrón de Proveedores, Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

El tratamiento de sus datos personales, será conforme a lo establecido en el <u>aviso de privacidad</u> integral de la Secretaría de Administración.

^{*}Deberán ser enviados en archivo/formato .PDF de origen, no se recibirán escaneados.



Secretaría de Administración Dirección General de Abastecimientos Dirección de Padrón de Proveedores

ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 15:00 HRS. 33 38 18 28 18 /00 EXT. 22818

REQUISITOS PARA REFRENDO 2021 Fecha límite para realizar su trámite 31 mayo 2021

	Requisitos	Escaneado PDF	PDF de origen	Revisión lista
1	Constancia de situación fiscal actualizada, en la que señale el giro comercial preponderante, es decir, a lo que se dedica la persona física o jurídica (no mayor a 90 días). Si realizó algún aumento/disminución de obligaciones ante el SAT, deberá presentar el acuse correspondiente a dicho movimiento. Si desea que dichos cambios se vean reflejados en el RUPC, deberá solicitarlo en la carta descrita en el punto 9 de los presentes requisitos. No se omite señalar que para la personas jurídicas, las actividades económicas reportadas ante el SAT deberán ser congruentes con su objeto social.		✓	
2	Declaración anual del ISR del ejercicio inmediato anterior, completa con anexos y acuse, o la declaración anual/bimestral que en su caso aplique para las personas físicas o jurídicas. (Presentar declaración anual/bimestrales correspondiente al ejercicio fiscal 2020)		√	
3	Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (no mayor a 30 días naturales) o bien, en caso de tener créditos fiscales, la celebración del convenio respectivo ante la autoridad fiscal correspondiente.		√	
4	Alta que acredite la debida inscripción, constancia de vigencia de derechos de los trabajadores al régimen obligatorio de seguridad social (cédula de determinación de cuotas mensual al IMSS, con detalle de los trabajadores; sin logo de INFONAVIT); o en su caso, los contratos respectivos tratándose de personal por honorarios.		✓	
5	Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo (no mayor a 30 días naturales), o en caso de no contar con trabajadores, copia de la constancia del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.		✓	
6	Recibo oficial del pago del impuesto sobre nómina en caso de contar con empleados en el Estado de Jalisco.	✓	✓	
7	Registro vigente al Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), se obtiene a través de cualquier cámara y/o comprobante de afiliación a alguna cámara empresarial.	✓	✓	
8	Comprobante de domicilio fiscal y del establecimiento comercial y/o de servicios a nombre del proveedor no mayor a tres meses (luz, teléfono fijo, predial, agua). Si realizó cambio de domicilio fiscal el comprobante de domicilio deberá estar a nombre del proveedor a refrendar, de lo contrario presentar contrato de arrendamiento e identificaciones de arrendatario y arrendador, acuse de movimientos reportado ante el SAT acreditando el cambio de domicilio y el formato correspondiente de manifestación de domicilio. Además de la manifestación en la carta descrita en el punto 9 de los presentes requisitos.	√	✓	
9	Presentar Carta bajo protesta decir verdad de NO HABER REALIZADO CAMBIOS EN SUS DATOS DE REGISTRO (domicilio fiscal, socios, Representante legal, actividad/objeto social, correo electrónico, etc.), en caso de haber realizado algún cambio, deberá MANIFESTARLOS y adjuntar la información y/o documentación necesaria para acreditar dichos cambios, además de realizar los cambios correspondientes en el registro. Misma que deberá ser firmada por el Representante legal REGISTRADO en el padrón de proveedores o bien por el Administrador General único o en su caso algún miembro del consejo de administración, o su equivalente.	√		

NOTA: para descargar formatos en caso de ser necesarios para notificar cambios (cuenta bancaria, domicilio fiscal, personas/correo electrónico para notificaciones, etc.) deberán ingresar a la siguiente página web: https://tramites.jalisco.gob.mx/tramite/23471 y en caso de realizar algún cambio deberá ser de forma presencial.

En caso de realizar cambio de Representante legal, deberá adjuntar la documentación en original o copia certificada y copia simple para cotejo (actas de asamblea) en caso de PODER NOTARIAL deberá ser en copia certificada, con la que acredita la personalidad y facultades para dicho cargo, el cambio deberá ser notificado mediante la carta descrita en el punto 9 de los presentes requisitos y deberá adjuntar además su identificación en original o copia certificada para cotejo.